



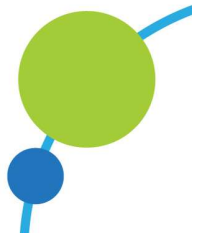
Trecsa
Grupo Energía Bogotá

TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA S.A.

ADENDA No. 2
PROCESO COMPETITIVO ABIERTO PCA-TRECSA-002-2018

**EPC PARA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y
CONSTRUCTIVA DE LAS OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO SUBTERRÁNEO Y SUBACUÁTICO DE LA
LÍNEA DE TRANSMISIÓN A 230 kV IZABAL – MORALES EN EL CRUCE DEL
RÍO DULCE**

NOVIEMBRE 2018





ADENDA No. 2

1. **OBJETO:** La **EMPRESA** emite la presente Adenda para ampliar el plazo de recepción de ofertas del Proceso Competitivo Abierto PCA-TRECSA-002-2018, elaborada para la obtención de **OFERTAS** comerciales para **EPC PARA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y CONSTRUCTIVA DE LAS OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO SUBTERRÁNEO Y SUBACUÁTICO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN A 230 KV IZABAL – MORALES EN EL CRUCE DEL RÍO DULCE.**

2. **FUNDAMENTO:** La presente Adenda se sustenta en lo estipulado por los numerales 1.20 y 1.22 del Proceso Competitivo Abierto PCA-TRECSA-002-2018, en el cual se estipula que **LA EMPRESA** expedirá mediante adenda escrita las modificaciones respecto a la prorrogará del plazo de la entrega de ofertas.

3. ALCANCE DE LA ADENDA:

3.1. Dadas las solicitudes que algunos **OFERENTES** en el presente Proceso Competitivo Abierto, en cuanto a ampliar el plazo estipulado para la recepción de las ofertas, se modifica el numeral 1.19, de la SECCIÓN I, que se refiere al **PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**, adicionándose once (11) días calendario más, quedando redactado de la siguiente manera:

“1.19 PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La OFERTA se entregará en las oficinas de TRECSA S.A, ubicada en Boulevard Los Próceres 24-69 Zona 10, Pradera, Torre V, 3er Nivel, ciudad de Guatemala, a más tardar el día 10 de Diciembre de 2018 a las 5:00 pm, hora de Ciudad de Guatemala, de lo cual se dejará constancia con el sello del reloj de recibo de correspondencia de LA EMPRESA.

Las OFERTAS presentadas fuera de la hora aquí establecida no será evaluadas.”

FIN DE LA ADENDA No. 2

